ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA DIAS (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</td><td>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE MESONES EN ACERO INOXIDABLE EN LA ADECUACION DEL RANCHO DE TROPA PROVICIONAL DEL COMPLEJO MILITAR CAN (FORTALEZA) y LA DEMARCIÓN DE PARQUEADEROS EXTERNOS E INTERNOS DEL SOTANO DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE INGENIEROS”</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN</td><td>El Gobierno Nacional mediante Decreto 1805 del 30 de diciembre de 2020, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10 el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas para la vigencia 2021.

El valor del presupuesto asignado es hasta por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($81.372.925,00), RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 30521 DEL 14 DE SEPTIEMBRE de 2021, de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-005-004</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCION</td><td>COMPLEJO MILITAR CAN</td><td>$ 66.430.821,00</td></tr>
<tr><td>A -02-02-01-005-004</td><td>10C</td><td>SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS Y CABLES Y OBRAS LOCALES</td><td>COING</td><td>$ 14.942.104,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 81.372.925,00</td></tr>
</table>
.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCION</td><td>MÍNIMA CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA</td><td>La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS</td><td>PLAZO DE EJECUCION

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única o hasta el 27 de diciembre del 2021 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

LUGAR DE EJECUCION</td></tr>
</table>

	El lugar de entrega de los mantenimientos requeridos será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del complejo militar del CAN Carrera 54 # 26-25.
MONEDA DE PAGO	Pesos colombianos
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	La ENTIDAD, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera: EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS cancelará mediante UN (01) PAGO previo al recibo a satisfacción de los bienes o servicios por el Supervisor del Contrato, posterior a la recepción a satisfacción de los bienes o servicios y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción de los servicios bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC INGENIEROS, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista. 2. Informe de supervisión. 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 4. Presentación de factura en Original (Electrónica de estar obligado) 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - CENAC INGENIEROS, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.
CRONOGRAMA	